



# Boletín Oficial

Municipalidad de la Ciudad de San Juan

**SAN JUAN, 10 de Agosto de 2021**

**BOLETIN Nº 352**

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - ORDENANZA Nº 4382 del 2 de Setiembre de 1993.-

## Autoridades

**Dr. EMILIO BAISTROCCHI**

Intendente

**Arq. Ariel Palma**

Presidente Concejo Deliberante

**Lic. Sergio Mordacci**

Coordinador de Gabinete

**'Los documentos publicados en el Boletín Oficial Municipal, serán tenidos por auténticos y obligatorios, en su caso' Art. 2 - OM:4382 (t.o.)**

### SUMARIO

SECCIÓN EJECUTIVO MUNICIPAL  
Decretos -----1

---SECCIÓN EJECUTIVO MUNICIPAL---

#### DECRETOS

DECRETO Nº 1179

SAN JUAN, 6 de julio de 2021.

VISTO:

El Expediente Nº 5530-C-2021, la Ordenanza Nº 13.343 de fecha 03 de Junio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la misma debe contar con la promulgación de este Departamento Ejecutivo, en un todo de acuerdo con lo previsto en el Art. 61 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 13.343, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 03 de Junio de 2021.

ARTICULO 2º: Tome conocimiento a sus efectos Coordinación de Gabinete, Secretarías de: Gobierno, Hacienda, Ambiente y Servicios, Planificación Urbana y Cultura, Turismo y Educación y sus dependencias; Fiscalía General, Auditoría General, Concejo Deliberante y CEDOM.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Fdo.: Dr. Emilio Baistrocchi. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.  
Lic. Sergio Mordacci. Coordinador de Gabinete de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

ORDENANZA N° 13.343.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

SANCIONA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase referéndum al Decreto N° 774/21 de fecha 01/05/2021, del Departamento Ejecutivo Municipal, a través del cual la Municipalidad de la Ciudad de San Juan adhiere a la Ley Provincial N° 2220-P (Adhesión al DECNU N° 287-21); y al Protocolo y Reglamentación Provincial COVID-19, aprobado Resolución N° 1500-MSP/21 y sus modificatorias; cuyos textos forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y FECHO, PASE AL CE.DO.M. PARA SU ARCHIVO.-

SALA DE SESIONES DEL CONCEJO  
DELIBERANTE.-  
SAN JUAN, 03 de Junio de 2021.-

Firma: Arq. Ariel Palma - Presidente Concejo  
Deliberante